



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 1

DOLLY AMPARO CAGUASANGO VILLOTA

Magistrada ponente

Radicación n.º 71421

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Procede la Sala a adoptar las medidas tendientes a dar cumplimiento al fallo de tutela proferido el 10 de junio de 2021, STC6881-2021, por la Sala de Casación Civil de esta Corporación, mediante el cual revocó la sentencia de tutela de primera instancia proferida por la Sala de Casación Penal, y en su lugar, concedió el amparo deprecado por Luis Gilberto Martínez Vásquez y en consecuencia, ordenó a esta Sala emitir una nueva sentencia de casación atendiendo los lineamientos indicados en sede de tutela.

En virtud de lo señalado y para mejor proveer, la Sala dispone:

PRIMERO: ORDENAR al Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Medellín remitir por el medio más expedito el expediente con número de radicado 05001-31-05-017-2014-

01361-01 promovido por Luis Gilberto Martínez Vásquez en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones.

SEGUNDO: notificar a las partes la presente decisión.

Notifíquese y cúmplase.



DOLLY AMPARO CAGUASANGO VILLOTA